



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

FECHA: martes, 13 de diciembre de 2022

**IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO:** PCCPS/CCJMER/003/2022

**MANTENIMIENTO/SERVICIO/BIEN, MARCA, MODELO:** SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículos 43, fracción IV, 46, 47, fracción III, 86, 87, 88 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA XIV/2019).

**PARTICIPANTES:**

1.- OFFICE TRAINER S. DE R. L. DE C. V.

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

CLAVE:	CONCEPTOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES		
				PARTICIPANTE 1	PARTICIPANTE 2	PARTICIPANTE 3
7.1	Testimonios de los instrumentos expedidos por fedatario público debidamente inscritos ante los registros que determine la ley en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas. En caso de personas físicas, una identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte), o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano.			SÍ CUMPLE		
7.2	En caso de no establecerlo el documento del numeral 7.1, se deberá presentar testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual, se haya conferido al representante legal de la empresa participante, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación convocados por los poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo Federales, y otras Instituciones Públicas, e incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiese establecerse, anexando copia de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, de conformidad con las señaladas en el párrafo que antecede.			SÍ CUMPLE		
7.3	Documento expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano en el cual conste el domicilio legal del participante para efectos del procedimiento de contratación y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse (Boleta Predial, Comprobante de Derechos por Consumo de Agua, Comprobante de Consumo de Energía Eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad.). No se aceptarán recibos expedidos por compañías telefónicas, departamentales, ni bancos. (Cuando estos documentos correspondan a la versión electrónica, únicamente presentará copias simples, considerando que al presentarlas manifiesta que son fidedignas.) Si dicho documento fue expedido a nombre de una persona diversa al participante que acude al presente procedimiento, para cumplir con este requisito, será necesario que acredite la existencia del acto jurídico en virtud del cual, tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente. Dicho acto deberá estar vigente a la fecha de presentación de la documentación legal.			SÍ CUMPLE		

xnG00JvHlkbpGNh+VcDVLbigzrTbomQhzhzFYTr08oIWY=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

FECHA: martes, 13 de diciembre de 2022

**IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO:** PCCPS/CCJMER/003/2022

**MANTENIMIENTO/SERVICIO/BIEN, MARCA, MODELO:** SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículos 43, fracción IV, 46, 47, fracción III, 86, 87, 88 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA XIV/2019).

**PARTICIPANTES:**

1.- OFFICE TRAINER S. DE R. L. DE C. V.

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

7.4	Manifestación de domicilio legal en el que recibirá toda clase de notificaciones de los actos de este procedimiento, incluyendo los que deriven de la adjudicación correspondiente, e incluso, todos los relacionados con la contratación que, en su caso, llegue a celebrarse, conforme el formato que consta en el Anexo 1b de esta convocatoria/bases.			SÍ CUMPLE		
7.5	Carta protesta de no impedimentos para contratar firmada por el representante legal del participante, conforme el formato que consta en el Anexo 1a de esta convocatoria/bases.			SÍ CUMPLE		
7.6	Manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad profesional o técnica y la experiencia para el cumplimiento del objeto requerido en este procedimiento que consta en el Anexo 1c de esta convocatoria/bases.			SÍ CUMPLE		
7.7	Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Cuando estos documentos correspondan a la versión electrónica, únicamente presentará copias simples, considerando que al presentarlas manifiesta que son fidedignas).			SÍ CUMPLE		
7.8	Alta del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.			SÍ CUMPLE		
8.1	Descripción completa, detallada y ordenada de la partida propuesta la cual deben incluir el mínimo de requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a. Cada participante, deberá efectuar una sola.			SÍ CUMPLE		
8.2	Las propuestas deberán contener el equipo necesario, adecuado y suficiente, sea o no propio para desarrollar los servicios respectivos, conforme a lo indicado en el Anexo 2a.			SÍ CUMPLE		
8.3	Las propuestas deberán estar redactadas en español, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el participante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de los servicios, conforme al Anexo 2a.			SÍ CUMPLE		
8.4	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto de los servicios, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad, Anexo 2b.			SÍ CUMPLE		
8.5	Copia simple de por lo menos dos instrumentos (v.gr. contratos) de servicios iguales o similares que avalen la experiencia del concursante en cualquiera de los 3 años previos y/o 2022 (Anexo 5).			SÍ CUMPLE		

xnG00JvHikbpGNh+VcDVLbigzrTBOmQhZFYTr08oIWY=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

FECHA: martes, 13 de diciembre de 2022

**IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO:** PCCPS/CCJMER/003/2022

**MANTENIMIENTO/SERVICIO/BIEN, MARCA, MODELO:** SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículos 43, fracción IV, 46, 47, fracción III, 86, 87, 88 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA XIV/2019).

**PARTICIPANTES:**

1.- OFFICE TRAINER S. DE R. L. DE C. V.

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

8.6	La Suprema Corte de Justicia de la Nación manifiesta que no se permite la subcontratación. Para los efectos de esta contratación, se entiende por subcontratación el acto mediante el cual el prestador de servicios encomienda a otra persona física o moral, la ejecución parcial o total del objeto del contrato.			SÍ CUMPLE		
	<b>Conclusión:</b> La propuesta del participante cumple con todo lo solicitado, por lo que se considera que es técnicamente favorable.	Se requiere el servicio de limpieza integral, conforme a los requerimientos, para los meses de enero a diciembre de 2023 <b>SÍ CUMPLE</b>				
<b>DICTAMEN DE RESOLUTIVO TÉCNICO</b>				<b>Se determina "Favorable"</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

ELABORÓ

REVISÓ

ING. RODULFO MARÍA SÁNCHEZ MORALES  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ EN MÉRIDA, YUCATÁN

LICDA. REINA MIRZA CEBALLOS ZAPATA  
DIRECTORA DE LA CCJ EN MÉRIDA, YUCATÁN

xnG00JvHikbpGNh+VcDVtEbigzrTBOmQhzFYTr08oIWY=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA**  
**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO**

FECHA: *martes, 13 de diciembre de 2022*

**IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO:** **PCCPS/CCJMER/003/2022**

**MANTENIMIENTO/SERVICIO/BIEN, MARCA, MODELO:** **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículos 43, fracción IV, 46, 47, fracción III, 86, 87, 88 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA XIV/2019).

**PARTICIPANTES:**

- 1.- OFFICE TRAINER S. DE R. L. DE C. V.
- 2.- \_\_\_\_\_
- 3.- \_\_\_\_\_

CLAVE:	CONCEPTOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES					
				1		2		3	
				UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE
9.1	9.1 En el formato de propuesta económica (Anexo 3) se asentará, en moneda nacional: el precio unitario, descuentos, impuestos aplicables y precio total en forma desglosada por la partida completa, señalando el importe total de la propuesta económica con número y letra.			SÍ CUMPLE					
9.2	Incluir detalladamente los conceptos indicados en el Anexo 3. a) Periodo de prestación de los servicios: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. b) La prestación de los servicios se realizará en el o los siguientes domicilios: Calle 59 números 454 y 458 por 52 y 54 colonia Centro en Mérida, Yucatán. C.P. 97000. c) Forma de pago: El pago se realizará a mes vencido a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, en la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán, acompañado de la constancia de prestación de los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. a) Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de las mismas. b) Nombre y firma del representante legal.			SÍ CUMPLE					
9.3	Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.			SÍ CUMPLE					
9.4	Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.			SÍ CUMPLE					
	<b>Servicio mensual de limpieza integral.</b> <b>Tres elementos de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas y uno los sábados de 7:00 a 12:00 horas.</b>	SERVICIO	12	\$31,590.00	\$379,080.00				

JikavJ9WhaYfjOIHct9PPsM9m8yn4gp+NMHz1PEg1c=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA**  
**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO**

FECHA: *martes, 13 de diciembre de 2022*

**IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO:** **PCCPS/CCJMER/003/2022**

**MANTENIMIENTO/SERVICIO/BIEN, MARCA, MODELO:** **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículos 43, fracción IV, 46, 47, fracción III, 86, 87, 88 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA XIV/2019).

**PARTICIPANTES:**

1.- OFFICE TRAINER S. DE R. L. DE C. V.

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

Dotación mensual de Insumos y materiales conforme al anexo 2a.	DOTACIÓN	12	\$3,202.70	\$38,432.40			
SUBTOTAL			\$34,792.70	\$417,512.40			
I.V.A.			\$5,566.83	\$66,801.96			
TOTAL			\$40,359.53	\$484,314.36			
COSTO ESTIMADO CONFORME A INVESTIGACIÓN DE MERCADO 003/2022 REALIZADA POR LA CCJ MÉRIDA			\$32,301.50	\$387,618.00			
IMPORTE EN UMAS PARA EL EJERCICIO 2022			335.70	4028.46			
PORCENTAJE DE VARIACIÓN CON RELACIÓN AL PRECIO PREVALECIENTE ANTES DE I.V.A. (IM 003/2022)			7.71%	7.71%			
<b>OBSERVACIONES:</b> DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO. UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS EN COMPARACIÓN CON EL PRECIO PREVALECIENTE, OBTENIDO COMO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (IM 003/2022) REALIZADA POR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MÉRIDA, SE DETERMINA:					<b>Se determina "Favorable"</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

ELABORÓ

REVISÓ

ING. RODULFO MARÍA SÁNCHEZ MORALES  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ EN MÉRIDA, YUCATÁN

LICDA. REINA MIRZA CEBALLOS ZAPATA  
DIRECTORA DE LA CCJ EN MÉRIDA, YUCATÁN

JikavJ9Wha/YfjOIHct9PPsM9m8yn4gp+NMHz1PEg1c=